



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13809

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA, CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 30.230,90), a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD – POLICÍA BONAERENSE - Comisaría Seccional Lanús 2°, CUIT N° 30-64883908-8, por el servicio de Policía Adicional (POL-AD) en Cajas, Sector Tesorería de la Sede de Licencias de Conducir, durante el mes de diciembre del año 2023, por la cantidad de 133 horas, en virtud de la actualización de valores según la Nota NO-2023-47878089-GDEBA-DCDAMSPGP.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1°, debitando en las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de noviembre de 2024.-

LUCA GASTÓN DEL VALLE
DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
REVISÓ

PROMULGADA POR DECRETO N° 3.426
DE FECHA 12 NOV 2024

Registrada bajo el N° 13809.....
.....
.....



AGUSTIN BALLESTEROS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE